

**INTERINOS: VACACIONES DE LOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE CESAR POR INCORPORACIÓN DE LOS QUE HAN APROBADO TRAMITACIÓN TL**

Los compañeros/as interinos que no pudieran disfrutar las vacaciones por la incorporación de los titulares que han aprobado la oposición de Tramitación TL, deben obtener un **certificado** de su secretario/a que exprese esta circunstancia (no haber podido tomar las vacaciones y los días de asuntos particulares que han disfrutado), para disfrutarlos, si son nombrados de nuevo, hasta el 15 de enero del año siguiente.

Si las vacaciones se hubiesen solicitado y se hubiesen denegado por cualquier motivo, se deberían recurrir inmediatamente.

En cualquier caso, ANTES DE ACABAR EL AÑO NATURAL, tendrán que haberlas disfrutado y si, por su número de bolsa cuando se vaya acercando el final de año, NO LES HAN LLAMADO o

SE LAS DENIEGAN EXPRESAMENTE, tendrán que SOLICITAR EL ABONO DE LAS VACACIONES.

Por lo tanto hay que tener en cuenta todo esto, pues en cualquier **caso NO PUEDEN QUEDARSE SIN EL DERECHO A SUS VACACIONES** por no haber previsto con suficiente antelación la obligación de disfrutarlas o por denegarlas por necesidades del servicio que informa el Secretario, pero que no es vinculante para la Gerencia.



**TRAMITACIÓN TURNO LIBRE: EN EL BOE SE PUBLICAN LAS ADJUDICACIONES QUE FALTABAN, ANDALUCÍA, MADRID Y CATALUÑA.**

Como informamos ayer, hoy, 28 de Julio, se publican los destinos de los funcionarios de carrera nombrados en el BOE de ayer que quedaban pendientes en las CC.AA de CATALUÑA, ANDALUCÍA Y MADRID. Los 20 días naturales para la toma de posesión de estos compañeros se inicia a partir de mañana, 29 de julio, incluido para estas comunidades.

**REUNIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D. IGNACIO SÁNCHEZ GUIU**



En la mañana de ayer tuvimos una reunión de la Junta de Personal con este alto cargo de la Administración. CCOO hizo una exposición de

forma muy resumida de las múltiples quejas y preocupaciones de los funcionarios respecto de la NOJ. Entre otros temas, se le expuso:

- o Las estadísticas que ha hecho públicas el Ministerio no son reales y se está demostrando

que de momento la NOJ está suponiendo un parón en la tramitación.

- o Minerva NOJ no se ha mejorado.
- o La intolerable falta de personal.
- o La movilidad de los funcionarios/as dentro de los Servicios Comunes.
- o Las funciones de las RPT's no se están respetando.
- o E-Fidelius, falta de previsión para poner en marcha este servicio.
- o La formación absolutamente insuficiente que ha dado el Ministerio.
- o Necesidad de protocolos claros y precisos sobre la tramitación para que no ocurra lo que está ocurriendo.
- o No se debe de continuar, en estas circunstancias con la implantación en más órganos judiciales.

Asimismo se le hizo entrega de un escrito reclamando la **PRODUCTIVIDAD** para los funcionarios. Si el Ministerio ha puesto en marcha una aplicación informática para la medición de la gestión procesal, creemos que ha llegado el momento de que la productividad sea real para el órgano judicial no, sólo para los Secretarios Judiciales.

Respecto a E-Fidelius se propone al Ministerio que en aquellas ciudades NOJ, se refuercen las plantillas del equipo de apoyo y equipo de atención a Vistas, retribuyéndolos adecuadamente.

En aquellas ciudades donde no se ha implantado la NOJ, pero sí se ha puesto E-Fidelius, es necesaria la creación urgente de un servicio común específico formado por una plantilla suficiente de funcionarios del Cuerpo de Auxilio y/o del Cuerpo de Tramitación del que formen parte voluntariamente los funcionarios

interesados o, en su defecto, se cree la plantilla necesaria, para que mediante un sistema de turnos se disponga lo necesario en cuanto a la manipulación del sistema de grabación de vistas, con una retribución específica.

Se está reclamando desde hace tiempo al Ministerio por parte de CCOO la negociación de una nueva Instrucción de Sustituciones, pero mientras tanto, creemos que es necesario el establecimiento de una **Bolsa** donde participen voluntariamente aquellos funcionarios que lo deseen y cuya participación esté especialmente retribuida para hacer las sustituciones naturales, de modo similar a como se han regulado las sustituciones de los secretarios.

Finalmente, desde CCOO reclamamos urgentemente al Ministerio una **negociación completa sobre Empleo**, donde se trate una nueva Orden de **Interinos**; donde se regulen las Sustituciones y que las Comisiones de Servicio queden de una vez reguladas, al igual que ya han hecho algunas Comunidades Autónomas transferidas.

